



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que la medio oficial del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 15, Indiana Guereño, solicita una prórroga de la licencia sin goce de haberes - oportunamente concedida por resolución n° 1763/20-, toda vez que continúa designada con carácter transitorio en el cargo de Secretaria Académica del Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria de la Policía de Seguridad Aeroportuaria dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación (conf. fs. 24 y 31).

II. Que han tomado intervención el Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 15 y la Presidenta de la Cámara Federal de Casación Penal, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del

R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar prorrogada, a partir del día 1° de diciembre del año 2020 y por el término de seis (6) meses, la licencia sin goce de haberes oportunamente otorgada a la medio oficial del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 15, Indiana Guereño, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva y oportunamente archívese.-

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel